

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Director: *Alejandro Bravo S.*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Miércoles 19 de Marzo de 1980

No. 67

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Organízase Delegación de Nicaragua	Pág. 721
Nómbrese Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Ecuador	722
Otórgase Reconocimiento Provisional al Sr. Ernesto Carazo Olivieri	722
Asciéndese a Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica al Cro. Roberto Cuarezma	722
Trasládase a Funcionario en el Exterior	722
Déjase sin Efecto Acuerdo Ejecutivo No. 109	723
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (concluye)	723
MINISTERIO DE FINANZAS	
Incentivos Fiscales a "Empaques Multiwall Ultrafort, S. A."	724

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

	Pág.
Extiéndense Títulos Profesionales a Nora Haydée González Cerrato y Alejandro Borge Quintana	726
Acéptase Solicitud de Incorporación Profesional de Germán F. Solís M.	726

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábricas	726
Traspasos de Marcas	728
Marcas de Servicio	728
Renovaciones de Marcas	728
Concesiones de Patentes	733
Obtención de Patente	734

SECCION JUDICIAL

Remates	734
Títulos Supletorios	734
Solicitud de Reposición de Certificados Extraviados	735
Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado (CAPSAMATIC)	735
Guardador Ad-Litem	736
Sentencia de Divorcio	736
Declaratorias de Herederos	736

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Organízase Delegación de Nicaragua

"No. 111

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al Tercer Período de Sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que tendrá lugar en México del 3 al 15 de mayo próximo en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero Miguel Ernesto Vigil Icaza, Ministro de la Vivienda y Asentamientos Humanos. Delegados: Ingeniero Roberto Lacayo Gabuardi, Vice-Ministro

de la Vivienda y Asentamientos Humanos y Arquitecto Mario Borahona, Responsable de la Dirección de Centros de Población del Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, día de marzo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Francisco Fiallos Navarro".

**Nómbrese Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario
en el Ecuador**

"No. 114

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Alvaro Ta-
boada, Embajador Extraordinario y Pleni-
potenciario de Nicaragua ante el Gobierno
del Ecuador.

Segundo: El presente Acuerdo surte
efecto a partir del 8 de febrero pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Mana-
gua, diez de marzo de mil novecientos
ochenta. "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-
TRUCCION NACIONAL. — *Violeta Bar-
rios de Chamorro*. — *Moisés Hassan Mo-
rales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Ser-
gio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo
Callejas*. — El Ministro del Exterior, por
la Ley, *Francisco Fiallos Navarro*".

**Otórgase Reconocimiento
Provisional al Sr. Ernesto
Carazo Olivier**

"No. 02

Con vista de la nota número 1305/79,
cinco de diciembre de mil novecientos se-
tenta y nueve, del Excelentísimo Señor Li-
cenciado David Tercero Castro, Embaja-
dor Extraordinario y Plenipotenciario de
Guatemala en Nicaragua.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Otorgar reconocimiento provi-
sional para que el Señor Ernesto Carazo
Olivier pueda ejercer las funciones de Cón-
sul Ad-Honorem de la República de Gua-
temala en Managua.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Ma-
nagua, veintitrés de febrero de mil nove-
cientos ochenta. "*Año de la Alfabetiza-
ción*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-
TRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de
Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. —
Sergio Ramírez Mercado. — *Alfonso Ro-
belo Callejas*. — *Daniel Ortega Saavedra*.
— El Ministro del Exterior, *Miguel D'Es-
coto Brockmann*".

**Ascíendese a Primer Secretario
de la Embajada de
Nicaragua en Costa Rica
al Cro. Roberto Cuarezma**

"No. 94

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Ascender a Primer Secreta-
rio de la Embajada de Nicaragua en la
República de Costa Rica, al Señor Rober-
to Cuarezma, Segundo Secretario de esa
Misión Diplomática.

Segundo: El presente Acuerdo surte
efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Ma-
nagua, veintisiete de febrero de mil nove-
cientos ochenta. "*Año de la Alfabetiza-
ción*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-
TRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de
Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. —
Sergio Ramírez Mercado. — *Alfonso Ro-
belo Callejas*. — *Daniel Ortega Saavedra*.
El Ministro del Exterior por la Ley, *Ja-
cinto Suárez Espinoza*".

**Trasládase a Funcionario en
el Exterior**

"No. 95

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de
Nicaragua en Costa Rica con su mismo
cargo al Señor Hugo Rodríguez Flores,
Agregado de la Embajada de Nicaragua
en la República Dominicana.

Segundo: El presente Acuerdo surte
efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Ma-
nagua, veintisiete de febrero de mil nove-
cientos ochenta. "*Año de la Alfabetiza-
ción*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-
TRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de
Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. —
Sergio Ramírez Mercado. — *Alfonso Ro-
belo Callejas*. — *Daniel Ortega Saavedra*.
El Ministro del Exterior por la Ley, *Ja-
cinto Suárez Espinoza*".

**Déjase sin Efecto Acuerdo
Ejecutivo No. 109**

"No. 97

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA**

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 109 de fecha 20 de diciembre de 1979, por el que nombró al Doctor Otto Castro, Asesor Jurídico de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — *Daniel Ortega Saavedra.* El Ministro del Exterior por la *Ley, Jacinto Suárez Espinoza*".

**Pacto Internacional de Derechos
Económicos Sociales y Culturales**

(*Concluye*)

Artículo 24

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el presente Pacto.

Artículo 25

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

Parte V

Artículo 26

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.

2. El presente Pacto está sujeto a rati-

ficación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente Artículo.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 27

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 28

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 29

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y

aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 30

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del Artículo 26, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo Artículo:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el Artículo 26;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el Artículo 27, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el Artículo 29.

Artículo 31

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Pacto a todos los Estados mencionados en el Artículo 26.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Por Cuanto:

El día 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a la firma de los Estados Miembros de dicha organización, o de algún organismo especializado, de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por Cuanto:

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, en uso de las facultades que le confiere la ley, aprobó y ratificó por Decreto la adhesión de la República de Nicaragua al mencionado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.

Por Tanto:

Expede el presente Instrumento de Adhesión, firmado por los Miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, sellado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Ministro del Exterior, para ser depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el inciso 4 del Artículo 26 del Pacto.

Dado en la Casa de Gobierno. Managua, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann.

MINISTERIO DE FINANZAS

Incentivos Fiscales a “Empaques Multiwall Ultrafort, S. A.”

Reg. No. 1777 — R/F 780455 — \$ 600.00

Decreto No. 02

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma “EMPAQUES MULTIWALL ULTRAFORT, S. A.”, protegida por Decreto Ejecutivo No. 98 del 31 de julio de 1975, publicado en “La Gaceta” No. 186 del 18 de agosto de 1975, para que se le otorgue equiparación a su Planta Industrial instalada en la ciudad de Managua, la que se dedica a la producción de bolsas de papel multicapas litografiadas o no, en beneficio vigente de la empresa similar BEMIS DE EL SALVADOR, S. A., protegida según Acuerdo No. 719 del 7 de agosto de 1978, publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador No. 169 del 12 de septiembre de 1978.

Segundo: Las disposiciones del Arto. 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Arto. 7 del Tercer Protocolo de dicho Convenio, desde el 2 de mayo de 1978, según lo señalado en el Arto. 15 de dicho instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los

mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa BEMIS DE EL SALVADOR, S. A., con la cual se solicita equiparación de beneficios goza de Incentivos Fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la empresa EMPAQUES MULTIWALL ULTRAFORT, S. A., a fin de justificar su equiparación a la empresa BEMIS DE EL SALVADOR, S. A.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Equiparar a la firma "EMPAQUES MULTIWALL ULTRAFORT, S. A.", protegida según Decreto No. 98 del 31 de julio de 1975, publicado en "La Gaceta" No. 186 del 18 de agosto de 1975, para la producción de bolsas de papel multicapas litografiadas o no, en beneficio vigente de su empresa similar BEMIS DE EL SALVADOR, S. A., protegida según Acuerdo No. 719 del 7 de agosto de 1978, publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador No. 169 del 12 de septiembre de 1978, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

- b) Exención total de derechos de aduana para la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de diciembre de 1983.

La exención prevista anteriormente tendrá duración de conformidad con lo estipulado en el vigente Arto. 26 del Convenio, sólo por el período que falta para que termine el beneficio correspondiente a la firma BEMIS DE EL SALVADOR, S. A., cuyos beneficios vencen el 31 de diciembre de 1983.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y sus Protocolos y Reglamentos y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República,

de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto; y

- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 98 del 31 de julio de 1975, publicado en "La Gaceta" No. 186 del 18 de agosto de 1975.

Arto. 6o.—Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — Fernando Guzmán Cuadra, Ministro de Industria. — William Huper A., Ministro de Finanzas, por la Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

**Extiéndense Títulos Profesionales a
Nora Haydée González Cerrato
y Alejandro Borge Quintana**

Reg. No. 1761 — R/F 744311 — C\$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 74, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Profesora en Educación Media, en la Especialidad de Español, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 6 de marzo de 1980, a favor de *Nora Haydée González Cerrato*.

Es conforme. León, 7 de marzo de 1980.
— *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1755 — R/F 744118 — C\$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el ocho de febrero de 1980, a favor de *Alejandro Borge Quintana*.

Es conforme. León, doce de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

**Acéptase Solicitud de Incorporación
Profesional de German F. Solís M.**

Reg. No. 1419 — R/F 738400 — C\$ 75.00

Denis Martínez Cabezas, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en su sesión número 550 del seis de febrero corriente, el que en su parte conducente literalmente dice:

“10. a) Aceptar la solicitud de incorporación profesional del señor *German*

Francisco Solís Montalván, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Médico y Cirujano obtenido por el interesado en la Universidad Nacional Autónoma de México el 15 de noviembre de 1976. Previo cumplimiento de los artículos 8 y 10 del Reglamento respectivo, la Secretaría General librará certificación de la presente resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, a instancia y por cuenta del interesado”.

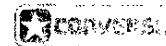
Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Denis Martínez Cabezas,
Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 270 — R/F 693212 — 1/4 Valor C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 272 — R/F 693212 — 3/4 Valor C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 312 — R/F 678247 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Sterling Drug, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

“TETRONIL”

Clase 5.

Presentada: 21 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 411 — R/F 563994 — 5/8 Valor C\$ 90.00
Line Tamer, Inc., estadounidense, mediante a-
poderado Dra. Ligia Barrios, solicita registro
marca fábrica:

"LINE--TAMER"

Clase 3.

Presentada: 30 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 310 — R/F 705837 — 4/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Konishiroku Pho-
to, Inc., Co. Ltd., japonesa, solicita registro mar-
ca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 29 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Reg. No. 311 — R/F 705837 — Valor C\$ 150.00
Nippon Denso Kabushiki Kaisha, japonesa, ges-
tor oficioso, Dr. Franklin Caldera, solicita regis-
tro marca:



Clase 12.

Presentada: 25 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 313 — R/F 678247 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer
Sohn, alemana, solicita registro marca fábrica:

"LASOLVAN"

Clase 5.

Presentada: 26 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 404 — R/F 725724 — Valor C\$ 75.00
Raúl Barrios, apoderado Emilio José Baharet
Shields, nicaragüense, solicita registro marca fá-
brica:

"K A N S A S"

Clase 25.

Presentada: 14 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1101 — R/F 736891 — 1/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Aktiefbolaget As-
tra, sueca, solicita registro marca fábrica:

"PULMICORT"

Clase 5.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1102 — R/F 736891 — 2/5 C\$ 75.00

American Home Products Corporation, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera, solicita registro marca fábrica:

"LORAMEF"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1093 — R/F 736895 — 1/3 C\$ 150.00

Franklin Caldera, apoderado The Conde Nast
Publications, Inc., estadounidense, solicita regis-
tro marca fábrica:

Vogue

Clase 16.

Presentada: 3 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1103 — R/F 736891 — 3/5 C\$ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Kalo Laboratories,
Inc., estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

"I S O B A C"

Clase 1.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1104 — R/F 736891 — 4/5 C\$ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Parke Davis &
Company, estadounidense, solicita registro marca
fábrica:

"HUMATIN"

Clase 5.

Presentada: 22 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1105 — R/F 736891 — 5/5 C\$ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Imperial Group
Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"F I N L A Y"

Clase 34.

Presentada: 22 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1106 — R/F 736892 — 1/7 C\$ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Parfums Rochas,
S. A., francesa, solicita registro marca fábrica:

"MACASSAR ROCHAS"

Clase 3.

Presentada: 12 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1107 -- R/F 736892 -- 2/7 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado, Sandoz, S. A.,
(Sandoz, AG, y Sandoz, Ltd.), Suiza, solicita registro marca fábrica:

"MIRETILAN"

Clase 5.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1108 -- R/F 736892 -- 3/7 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Kalo Laboratories, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"N A B A C"

Clase 1.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1109 -- R/F 736892 -- 4/7 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Warner Lambert Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"P R O"

Clase 21.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1110 -- R/F 736892 -- Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado ROC, S. A., francesa, solicita registro marca:

"K E O P S"

Clase 3.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1111 -- R/F 736892 -- 6/7 -- C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado ROC, S. A., francesa, solicita registro marca fábrica:

"K E O P S"

Clase 5.

Presentada: 24 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 1112 -- R/F 736892 -- Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Nicolas Theodore Gatos & Filhos, Ltda., brasileña, solicita registro marca fábrica:

"A R T E M I S"

Clase 25.

Presentada: 22 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Traspasos de Marcas

Reg. No. 1100 -- R/F 736898 -- 2/2 C\$ 50.00
Crown Distillers Limited, inglesa, traspasó a The Capercaillie Scotch Whisky Company Limited, islas anglo-normandas, marca fábrica:

"CAPERCAILLIE"

No. 2,225 R.P.I.

Clase 52.

Anotada: página 141, Tomo XXIV, Resoluciones, fecha 6 febrero 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1099 -- R/F 736898 -- 1/2 C\$ 50.00
Admiral Corporation, estadounidense, traspasó a Magic Chef, Inc., estadounidense, marcas fábrica:

"ADMIRAL"

No. 4,218-A

"ADMIRAL"

No. 4,218-B

"ADMIRAL"

No. 4,213-C

"ADMIRAL"

No. 2,699 R.P.I.

Clases 24, 34 y 37.

Anotadas: páginas 137, 138, 139 y 140, Tomo XXIV, Resoluciones, fecha, 6 febrero 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Marcas de Servicio

Reg. No. 452 -- R/F 705839 -- 4/5 C\$ 150.00
Texaco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca servicio:



No. 21,737

Clase 37.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 427 -- R/F 705835 -- 2/3 C\$ 150.00
Wells Fargo & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca servicio:



No. 21,341

Clase 36.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 307 -- R/F 705837 -- 1/5 C\$ 150.00
Parke Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

PARKE-DAVIS

No. 21,744

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 410 -- R/F 563994 -- 4/8 Valor C\$ 45.00
Laboratorios Almiral, S.A., española, mediante apoderado Ligia Barrios Vanegas, solicita renovación marca fábrica:

"STOLINA"

No. 21,160

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 1

Reg. No. 308 — R/F 705837 — 2/5 C\$ 150.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



Nos. 20,717/18

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 309 — R/F 705837 — 3/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Rudy Rijen, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, solicita renovación marca fábrica:



No. 6,071

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 380 — R/F 705836 — 2/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Rudy Rijen, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, solicita renovación marca fábrica:



No. 6,072

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 379 — R/F 705836 — 1/5 C\$ 150.00
Charles E. Frosst & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,953

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 412 — R/F 563994 — 6/8 Valor C\$ 45.00
Nicholas Overseas Limited, inglesa, mediante apoderado Ligia Barrios Vanegas, solicita renovación marca fábrica:

"DIGESTIF RENNIE"

No. 20,541

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 1

Reg. No. 448 — R/F 705840 — 5/5 C\$ 150.00
Anker-Werke, A.G., alemana, mediante apoderado gestor oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,603

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 450 — R/F 705839 — 2/5 C\$ 150.00
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,692

Clase 15.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 451 — R/F 705839 — 3/5 C\$ 150.00
Ronrico Corporation, puertorriqueña, mediante gestor oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,860

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 453 — R/F 705839 — 5/5 C\$ 150.00
Allis-Chalmers Manufacturing Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 19,511

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 1

Reg. No. 413 — R/F 563994 — 7/8 Valor C\$ 45.00
BASF Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dra. Ligia Barrios Vanegas, solicita renovación marca fábrica:

"BASFAPON" No. 9,878
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 1

Reg. No. 407 — R/F 563994 — 1/8 Valor C\$ 90.00
The Wellcome Foundation Limited, inglesa, mediante apoderado Dra. Ligia Barrios, solicita renovación marca fábrica:



Wellcome

No. 20,199

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 408 — R/F 563994 — 2/8 Valor C\$ 90.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, apoderado Dra. Ligia Barrios Vanega, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,688

Clase 19.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 409 — R/F 563994 — 8/3 Valor C\$ 90.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, apoderado Dra. Ligia Barrios Vanega, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,648

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 1

Reg. No. 414 — R/F 563994 — 8/8 Valor C\$45.00
Wella Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dra. Ligia Barrios V., solicita renovación marca fábrica:

"KOLESTON" No. 9,838
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

Reg. No. 210 — R/F 656669 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Ford Motor Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"FORDSON" No. 500
Clase 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 320 — R/F 723248 — Valor C\$ 150.00
Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:



Clase 20.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 de octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 1417 — R/F 656760 — 3/3 C\$ 90.00
Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julio González, solicita renovación marca fábrica:

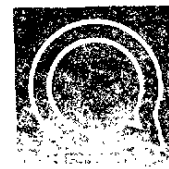


No. 9,993

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1420 — R/F 656762 — 2/3 C\$ 90.00
Corning Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,647

Clase 21.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1685 — R/F 654487 — 2/5 C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Kraft, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,239

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2

noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 428 — R/F 705835 — 3/3 C\$ 150.00
Burlington Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,016

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 642 — R/F 727408 — 2/5 C\$ 75.00
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DOLNOVON"

No. 22,467

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador.

3 2

Reg. No. 429 — R/F 657627 — 1/3 Valor C\$ 90.00
Pepsico, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,880

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 445 — R/F 705840 — 2/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Levi Strauss & Co., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,327

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 638 — R/F 727410 — 3/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"POLY—VI—SOL"

No. 6,110-A

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador.

3 2

Reg. No. 446 — R/F 705840 — 3/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Levi Strauss & Co., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,326

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 447 — R/F 705840 — 4/5 C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado The Quaker Oats Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,418

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 640 — R/F 727410 — 5/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"POLY—VI—SOL"

No. 6,110-B

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador.

3 2

Reg. No. 449 — R/F 705839 — 1/5 C\$ 150.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,227

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 639 — R/F 727410 — 4/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TRI—VI—SOL"

No. 6,109-A

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador.

3 2

Reg. No. 646 — R/F 727407 — 1/5 C\$ 75.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apo-

derado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ANAPOLON" No. 22,552
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 647 — R/F 727407 — 2/5 C\$ 75.00
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ACRICID" No. 10,328
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 444 — R/F 705840 — 1/5 C\$ 150.00
Maison E. Remy Martin & Co., francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



REMY MARTIN

No. 9,585

Clase 33.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio. 3 2

Reg. No. 430 — R/F 657627 — 2/3 Valor C\$ 90.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,960

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. 3 2

Reg. No. 440 — R/F 656675 — 2/5 C\$ 45.00
Chesebrough-Pond's, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ANGEL SKIN" No. 6,106
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. 3 2

Reg. No. 641 — R/F 727408 — 1/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CE—VI—SOL" No. 6,111-A
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 648 — R/F 727407 — 3/5 C\$ 75.00
Europharma International, Int., panameña, me-

dante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"GADERIL" No. 22,274
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 649 — R/F 727407 — 4/5 C\$ 75.00
Nicholas Proprietary Limited, australiana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"AMBI" No. 21,573
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 662 — R/F 727404 — 2/5 C\$ 75.00
Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skybsbyggeri, de Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"B & W" No. 8,986
Clase 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio. 3 2

Reg. No. 663 — R/F 727404 — 3/5 C\$ 75.00
Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skybsbyggeri, de Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"B & W-ALPHA" No. 8,987
Clase 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio. 3 2

Reg. No. 664 — R/F 727404 — 4/5 C\$ 75.00
Dr. Madaus & Co., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"REPARIL" No. 20,444
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 708 — R/F 728746 — 4/5 C\$ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societe des Produits Nestle, S. A., de Suiza, solicita renovación marca fábrica:

"Z I P" No. 10,370
Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 645 — R/F 727408 — 5/5 C\$ 75.00
Mallinckrodt, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ANGIO CONRAY" No. 22,290
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 643 — R/F 727408 — 3/5 C\$ 75.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CERDEX" No. 10,230
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 614 — R/F 727408 — 4/5 C\$ 75.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PINE—DES" No. 22,172

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 636 — R/F 727410 — 1/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CE—VI—SOL" No. 6,111-B

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 637 — R/F 727410 — 2/5 C\$ 75.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TRI—VI—SOL" No. 6,109-B

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1980. — Pablo Antonio López, Registrador. 3 2

Reg. No. 595 — R/F 725626 — 6/6 Valor C\$ 75.00
UCB, Société Anonyme, belga, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DEXAMOVIRENE" No. 21,821

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 511 — R/F 725631 — 1/5 Valor C\$ 75.00
Mallinckrodt, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CYSTOKON" No. 22,288

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 512 — R/F 725631 — 2/5 Valor C\$ 75.00
UCB, Société Anonyme, belga, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ATARAX" No. 21,824

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 513 — R/F 725631 — 3/5 Valor C\$ 75.00
Glaxo Laboratories Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CYTAMEN" No. 18,989

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 514 — R/F 725631 — 4/5 Valor C\$ 75.00
UCB, Société Anonyme, belga, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MOVIREN" No. 21,814

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Reg. No. 515 — R/F 725631 — 5/5 Valor C\$ 75.00
UCB, Société Anonyme, belga, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"POSTAFENO" No. 21,811

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador. 3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 506 — R/F 725625 — 1/5 C\$ 150.00
Monsanto Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención:

"DERIVADOS DE N-TRIFLUOROACETIL N FOSFONOMETILGLICINATOS Y SU USO COMO HERBICIDAS".

Caso 09-21-1167 A NC.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — Argeo Miranda, Srío. 3 2

Reg. No. 507 — R/F 725625 — 2/5 Valor C\$ 150.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"ACIDOS 5-TIAZOLCARBOXILICOS 2,4 -DISUBSTITUIDOS Y DERIVADOS".

Caso 09-21-1152 A.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío. 3 2

Reg. No. 508 — R/F 725625 — 3/5 C\$ 150.00
Newport Pharmaceutical International, Inc., estadounidense, gestor officioso, Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención:

"AGENTES INMUNOMODULADORES Y ANTIVIRALES".

Caso (Newport) 10-Nic.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — Argeo Miranda, Srío. 3 2

Reg. No. 509 — R/F 725625 — 4/5 C\$ 150.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DOS CARRAMICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE DE DICHSO ESTERES".

Caso P-Ni-31,197/gh.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío. 3 2

Reg. No. 510 — R/F 725625 — 5/5 C\$ 150.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVOS DIURETANOS Y PROCEDIMIENTO PARA

PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES HERBICIDAS SELECTIVAS A BASE DE ESTOS DIURETANOS".

Caso P-Ni. 31.222/gh.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Obtención de Patente

Reg. No. 321 — R/F 723249 — Valor C\$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial Número 549, R.P.I. de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

DIAMOND SHARMCK CORPORATION

Invento

"COMPOSICIONES ACUOSAS FLUYENTES DE PESTICIDAS HIDRO-SOLUBLE".

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1647 — R/F 742623 — Valor C\$ 375.00

Diez a.m. 28 de marzo corriente, local este Juzgado, subastarse, inmueble urbano, situado en el Barrio Bolonia de esta ciudad, extensión 1,053 varas cuadradas con 98 centésimas vara cuadrada, linda: Norte, lote No. 7, prometido vender a Nora de Reyes; Sur, lote No. 9, prometido vender a Olga de Baltodano; Este, Calle por medio, lote No. 14, Anita de Abaunza; y Oeste, camino viejo a La Veloz; Inscrito bajo No. 57,778, Tomo 887, Folios 40/1, Asiento 2o., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Ease de subasta: Ciento Ochentinueve Mil Ochocientos Cincuentisiete Córdobas con Noventa y cinco Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Amelia Espinoza de Robelo.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito Civil de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del cinco de marzo de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Abogado y Juez Primero de Distrito Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 1650 — R/F 730961 — Valor C\$ 150.00

Una tarde, veintiocho marzo corriente, subastase, rústica, ubicada comarca Marcelino, Libertad, Chontales, compuesta de ciento cincuenta manzanas.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecutantes: Cresencio Guzmán, Pastor Hernández, Lucinio Mariano y Juan Ramón Suárez, contra Ramón Suárez Espinoza.

Juzgado Local Civil. Boaco, diez de marzo de mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1651 — R/F 730954 — Valor C\$ 150.00

Nueve y treinta mañana, veintiocho marzo corriente, subastase, rústica, ubicada comarca 'El Castillo, la Libertad Chontales, compuesta de ciento quince manzanas.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Raúl Salazar a Boanerge Salazar.

Juzgado Local Civil. Boaco, diez de marzo de mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1673 — R/F 730854 — Valor C\$ 75.00

Nueve media mañana, veintinueve marzo corriente año, subastarse, rústica, cien manzanas, Paigua.

Ejecuta: José Blandón a Pedro Raudez.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, cinco marzo mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1674 — R/F 730838 — Valor C\$ 75.00

Nueve media mañana, veintinueve marzo corriente, año, subastarse, rústica, cien manzanas, Paigua.

Ejecuta: José Angel Urbina a Pedro Diaz.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, cuatro marzo, mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1513 — R/F 730774 — Valor C\$ 75.00

Cop. 730767 — Valor C\$ 75.00

Juan Alberto Aragón Aragón, solicita título supletorio, rústica, cincuenta manzanas, comarca "Caño Yuca", jurisdicción Camoapa, Oriente, Arsenio Aragón González; Pontiente, Cruz Aragón García; Norte, Graciela Sotelo; Sur, Arsenio Aragón González. Título unión hermanos: José Matilde; José Trinidad y Eduardo Jesús Aragón Aragón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, seis febrero mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — Cantillano A., Srio.

3 1

Reg. No. 1514 — R/F 730775 — Valor C\$ 75.00

Comp. 730768 — Valor C\$ 75.00

René Aragón González, solicita título supletorio, rústica, setenta manzanas, comarca "Arenas", jurisdicción Camoapa; Oriente, Cruz Aragón; Poniente, Solón Rodríguez; Norte, Petrona Díaz; Sur, Marcelino Aragón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinte febrero, mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — Cantillano A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1515 — R/F 730770 — Valor C\$ 150.00

Ricardo Aragón González, solicita título supletorio, rústica, setenta manzanas, comarca "Arenas", jurisdicción Camoapa; Oriente, Antonio Sequeira; Pontiente, Arsenio Aragón González; Norte, Edmundo Díaz (Díaz), Sur, Arsenio Aragón González.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho febrero, mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — Cantillano A., Srio.

3 1

Reg. No. 1516 — R/F 730769 — Valor C\$ 150.00

Blanca Rugama Escoto, solicita título supletorio, rústica, sesenta manzanas, comarca "Coyol", San José de los Remates; Oriente, Vicente Alvarez; Sur, Alberto Matamoros, camino en medio; Norte y Poniente, Feliciano Delgadillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinte febrero, mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — Cantillano A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1454 — R/F 760721 — Valor C\$ 75.00
Fernando Morales, solicita urbano, Conquista, favor Byron, otros; Oriente, Municipio; Poniente, Anastasia Umaña; Norte, calle; Sur, Fernando Ocón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintinueve febrero mil novecientos ochenta. — César Velásquez R., Secretario.

3 1

Reg. No. 1456 — R/F 760590 — Valor C\$ 75.00
Juan González, solicita supletorio urbano, San Vicente; Norte, camino; Sur, y Poniente, Julián Parrales; Oriente Miguel Mojica.

Estimado: Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, cuatro febrero, mil novecientos ochenta. — J. Sabino García C.

3 1

Reg. No. 1457 — R/F 741596 — Valor C\$ 150.00
Marcelina Marengo de Canales, solicita título supletorio de solar y casa urbana, en este pueblo, lindantes: Norte, solar y casa de Rosa Cerda G.; Sur, solar de INRA; Oriente, solar de INRA; Poniente, solar y casa de Miguel Solano.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Morrito, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Rodolfo Castillo G., Srio.

3 1

Reg. No. 1458 — R/F 741596 — Valor C\$ 150.00
Félix Corrales Marengo, solicita título supletorio, de solar y casa, urbana, en este pueblo, lindantes: Norte, solar INRA; Sur, solar y casa de Felipa Berroterán G., calle de por medio; Este, solar y casa de Tárculo Catón T.; Oeste, solar municipal.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Morrito, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Rodolfo Castillo G., Secretario.

3 1

Reg. No. 1469 — R/F 747461 — Valor C\$ 75.00
Samuel López Castellón, solicita supletorio, Salinas Grande, León, lindante: Norte, Oeste, Teresa Ortiz; Sur, Alvaro Icaza; Este, Rufina Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve febrero mil novecientos ochenta. — Noel E. Roiz L., Secretario.

3 1

Reg. No. 1470 — R/F 763350 — Valor C\$ 150.00
Manuel Flores Cruz, solicita supletorio, urbano, Jalapa, lnda: Norte, Pedro Cruz; Sur, José María Flores; Oriente, Aurora Centeno; Occidente, Francisco Zeledón.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, veintiocho febrero mil novecientos ochenta. — Marbeli I. de Ruiz, Sria.

3 1

Reg. No. 1472 — R/F 760748 — Valor C\$ 75.00
Olivia Medrano, solicita urbano, Conquista: Oriente, Francisco Lovo; Poniente, Saturnino Fernández; Norte, Leoncio Lovo; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintinueve febrero mil novecientos ochenta. — César Velásquez R., Secretario.

3 1

Reg. No. 1475 — R/F 748810 — Valor C\$ 150.00
Wilfredo Mercado Oporta, solicita supletorio, rural, Veracruz, Diriomo; lnda: Norte, Francisca Mercado; Sur, Arnulfo Espinoza y Lorenzo Mendoza; Oriente, Arnulfo Espinoza; Poniente, César Espinoza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco marzo, mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1487 — R/F 766924 — Valor C\$ 75.00
Anita Cruz, solicita título rústico, Altagracia, Isla Ometepe, Oriente, calle; Norte, Socorro Rosales; Sur, Poniente, Bernabé Condega, callejón.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro marzo mil novecientos ochenta. — Ma. D. Zúñiga, Sria.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADOS EXTRAVIADOS

Reg. No. 1563 — R/F 741494 — Valor C\$ 225.00

La Financiera participa a solicitud de parte interesada, el extravío de los siguientes Certificados de Ahorro a Plazo Fijo:

CCA N°	PLAN
JT--456	5M--1
ET--14	20M--5
ET--16	100M--5
ET--17	96M--5
ET--144	35M--3
ET--285	56M--1
LN--127	100M--5
LN--180	100M--4
LN--350	100M--3
LN--351	100M--3
LN--1111	100M--3

Los interesados solicitan la reposición de dichos Contratos. De no haber oposición dentro de un plazo de 30 días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, se procederá a la reposición, dejando sin valor los anteriores Certificados".

Leonardo Sánchez P.,
Gerente General.

3 2

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO (CAPSAMATIC)

Reg. No. 1330 — R/F 739990 -- Valor C\$ 225.00

Que el Certificado de Depósito (CAPSAMATIC), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y Subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Certificado CAPSAMATIC No. Monto

CV-No. 0131 C\$ 25.000.00

Managua, 10., de febrero de mil novecientos ochenta.

Edgard J. Poveda B.,
Gerente General.

CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO (CAPSA).

3 3

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 1556 — R/F 742864 — ₡ 150.00

Silvia Giselle Najlis Bolaños, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem al señor Augusto Alberto Altamirano Lacayo, para que lo represente dentro del juicio ordinario de divorcio que se ha interpuesto en este Juzgado.

Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Gerónimo Barberena, Srío.

3 1

Reg. No. 1759 — R/F 775512 — ₡ 150.00

Cítase por tres veces consecutivas a Justicia del Rosario Sandoval Ramírez, para que dentro del término legal se oponga por sí o por medio Apoderado en solicitud nombramiento Guardador Ad-Litem, hecho su marido Germán Vásquez Díaz, quien intentará demanda divorcio en su contra.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, marzo diez, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda S., Secretario.

3 1

Reg. No. 1449 — R/F 741526 1/4 ₡ 50.00

Dr. Iván Zamora Baca, Apoderado General Judicial de AUTOFINANSA, solicita se nombre Guardador Ad-Litem al señor Fabio Lacayo Barreto.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Tito Guardado Suazo, Srío.

1

Reg. No. 1450 — R/F 741526 2/4 ₡ 50.00

Dr. Iván Zamora Baca, Apoderado General Judicial de AUTOFINANSA, solicita se nombre Guardador Ad-Litem, al señor Juan Thomas Pineda.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Tito Guardado Suazo, Srío.

1

Reg. No. 1451 — R/F 741526 3, 4 ₡ 50.00

Dr. Iván Zamora Baca, Apoderado General Judicial de AUTOFINANSA, solicita se nombre Guardador Ad-Litem al señor Gilberto Donaire Medina.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Tito Guardado Suazo, Srío.

1

Reg. No. 1452 — R/F 741526 4/4 ₡ 50.00

Dr. Iván Zamora Baca, Apoderado General Judicial, de AUTOFINANSA, solicita se nombre Guardador Ad-Litem, a la señora Nelly Cruz de Bolaños.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Tito Guardado Suazo, Srío.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 1774 — R/F 744354 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto por mutuo consentimiento, matrimonio de los señores: Miguel Angel Manzanares Morales y Rosa Argentina Hernández Pérez.

Sala Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Srío.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1756 — R/F 744062 — ₡ 50.00

Rosa Amelia Somarriba de Mercado, solicita declarársele junto con su hijo Ricardo Mercado Somarriba, heredera bienes, derechos, acciones difunto marido y padre respectivamente Carlos Alberto Mercado García.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, marzo trece, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 1765 — R/F 747663 — ₡ 25.00

Jacoba Guisela Hernández, solicita declararse heredera unión hermanos: bienes, derechos, acciones al fallecer dejara Angelina Hernández Ruiz, señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticinco febrero, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Srío.

1

Reg. No. 1770 — R/F 767914 — ₡ 25.00

Josefina Cordero de Juárez, representación menores hijos, solicita declararse; herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Rodrigo Juárez Sosa, sin perjuicio cuarta conyugal.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, cinco marzo mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Secretario.

1